

II CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER MILLA Y 10.000 m

Cláusula COVID-19

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Cláusula de Género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Art. 1) Por delegación de la RFEA, la Federación Catalana de Atletismo y el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona) organizarán el Campeonato de España de 10.000 m y II Milla en Pista para atletas master el 22 y 23 de mayo de 2021 en Sabadell (Barcelona).

Art. 2) INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se cierra el jueves 13 de mayo de 2021 a las 23:59.

Los atletas deberán realizar la inscripción por sus clubes a través de la intranet de la RFEA: <https://isis.rfea.es/sirfea2/>, o directamente a través del Portal del Atleta:

<https://portaldelatleta.rfea.es/main.jsp>

Art. 3) MÍNIMAS

Será obligatorio el acreditar una marca mínima reglamentaria en la prueba que se quiera participar, sirviendo tanto las marcas de pista cubierta como las de aire libre. El plazo de consecución de estas marcas es del 1 de abril de 2019 al 9 de mayo de 2021.

En el momento de la inscripción se debe seleccionar, en el desplegable, la prueba con la que se desea ser inscrito siendo responsabilidad del club (o el atleta si lo hace por el Portal del Atleta) el elegir la que recupere mejor marca. En el caso de que la marca que recupera no sea la esperada contactar con el Área de Competición de la RFEA fmarquina@rfea.es para comprobarlo (siempre antes del cierre de inscripciones).

Milla

HOMBRES	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85
800 m	2:05	2:07	2:10	2:16	2:25	2:35	2:50	3:10	3:25	3:50	4:40
1500 m	4:15	4:20	4:25	4:35	5:00	5:20	5:40	6:20	7:00	8:00	9:30
Milla	4:35	4:40	4:50	5:00	5:25	5:45	6:10	6:55	7:40	8:40	10:15
3000 m	9:15	9:20	9:40	10:00	10:45	11:30	12:20	13:30	15:00	17:00	20:15
MUJERES	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85
800 m	2:28	2:30	2:40	2:50	3:05	3:20	3:40	4:05	4:35	5:10	5:50
1500 m	5:05	5:10	5:30	5:50	6:10	6:40	7:20	8:10	9:10	10:20	11:40
Milla	5:30	5:35	6:00	6:20	6:40	7:10	8:00	8:50	9:50	11:05	12:25
3000 m	11:10	11:30	12:00	12:40	13:30	14:20	15:30	17:30	20:00	22:00	25:00

Esta marca mínima podrá ser lograda también en 10 km Ruta, si la marca está conseguida en esta última prueba deberá haber sido lograda en un circuito con un desnivel máximo de 1 por mil, no valiendo como marca mínima las logradas en pruebas con más desnivel del antes citado.

10.000 m

HOMBRES	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85
5000 m	16:00	16:20	16:50	17:50	19:00	20:00	21:00	24:00	26:00	30:00	34:50
10.000 /10 km	34:00	35:00	36:00	38:00	40:00	42:00	44:00	50:00	54:00	1h02	1h12
MUJERES	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85
5000 m	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	24:00	26:00	30:00	34:00	38:00	42:00
10.000 /10 km	40:00	42:00	44:00	46:00	48:00	50:00	54:00	1h02	1h12	1h20	1h25

Art. 4) HORARIO: (F indica mujeres y M indica hombres)

Jornada de sábado tarde: 10.000m Mujeres y M60 y + / Milla M35 M40 M45 M50 M55 M85

Jornada de domingo mañana: 10.000m M35 a M55 / Milla Mujeres y M60 M65 M70 M75 M80

El horario final se realizará en función de la inscripción, publicándose el martes 18 de mayo.

Art.5) LOGÍSTICA

La retirada de dorsales será directamente en Secretaría hasta 1 hora antes de competir, no se entregarán dorsales en otro momento, no se entregarán dorsales el viernes 21 de mayo.

Art. 6) TROFEOS

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán medallas acreditativas doradas, plateadas y color bronce de la RFEA.

Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>).

Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 18 de mayo de 2021 en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

Art. 8) ACCESO A LA INSTALACIÓN

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la Instalación, únicamente se admitirá la entrada a la misma a los siguientes grupos:

Atletas: Accederán únicamente en la jornada en que compitan (mañana o tarde).

Al acabar su prueba abandonarán la instalación tan pronto como sea posible.

Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar la instalación.

Entrenadores: Accederán únicamente en la jornada en que compita su atleta (mañana o tarde). Al acabar la prueba abandonarán la instalación tan pronto como sea posible.

En el caso de que un entrenador tenga varios atletas que compitan en la misma jornada, se permitirá la permanencia en la instalación entre pruebas.

Delegados: Un delegado podrá acompañar al atleta.

Una vez finalice la prueba deben abandonar la instalación.

En ningún caso se permitirá el acceso a la instalación de más de un acompañante (delegado/entrenador) por atleta durante la celebración de la competición.

Art. 9) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los

efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

Art. 10) ZAPATILLAS.

Sólo podrán usarse zapatillas de acuerdo a la Regla Técnica 5 de World Athletics recogida en la Circular 124-2020

PRUEBA	Espesor máximo de la suela
Milla y 10.000 m	25 mm

Elaborado a 8 de enero de 2021
 Actualizado a 4 de febrero de 2021
 Actualizado el 6 de abril de 2021
 Actualizado el 20 de abril de 2021